

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21458 *OPEN COUNTRY, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ROTORS, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles Open Country, S.L. y Rotors, S.L., han acordado, en fecha 2 de junio de 2010, la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Rotors, S.L. por Open Country, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Monovar, 3 de junio de 2010.- El Administrador Único de la sociedad absorbente Open Country, S.L. Fdo.: José Marhuenda Hurtado. El administrador Único de la Sociedad Absorbida Rotors, S.L. Fdo.: José Pastor Pastor.

ID: A100048403-1